



TÍTULO VI, VII y VIII DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

1. Señale cuál es la proposición correcta:

- a). Los Estatutos de Autonomía no puede ser modificaciones sino con autorización del Senado.
- b). La reforma de los Estatutos de Autonomía requiere la aprobación del Gobierno Central del proyecto de reforma.
- c). La reforma de los Estatutos de Autonomía exige en todo caso su aprobación por las Cortes Generales mediante Ley Orgánica.
- d). La reforma de los Estatutos de Autonomía está sujeta a los mismos procedimientos que la revisión constitucional.

2. Según el artículo 121 CE, darán derecho a una indemnización con cargo del Estado, conforme a la ley, los daños causados por error judicial, así como los que sean consecuencia de:

- a). El funcionamiento normal de la Administración de Justicia.
- b). El funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.
- c). Comportamientos abusivos.
- d). a) y b) son correctas.

3. Los Jueces que no se encuentren en activo:

- a). No podrán pertenecer a partidos políticos ni sindicatos.
- b). Podrán pertenecer a partidos políticos, pero no a sindicatos.
- c). Podrán pertenecer a partidos políticos y sindicatos.
- d). Podrán pertenecer a sindicatos, pero no a partidos políticos

4. La metodología y el procedimiento para el cálculo del déficit estructural estarán regulados, en todo caso:

- a). Por Ley Ordinaria.
- b). Reglamentariamente.
- c). Por Ley Orgánica.
- d). Por real Decreto-Ley.





5. Los poderes públicos deben atender especialmente al desarrollo, ¿de qué sectores económicos?

- a). De la ganadería, la pesca y la artesanía.
- b). De la agricultura, de la ganadería y de la pesca.
- c). De la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la cultura.
- d). De la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía.

6. En cuanto al control de la actividad de los órganos de las Comunidades Autónomas previsto en el artículo 153 de la Constitución Española, éste puede ser ejercido por:

- a). El Tribunal Constitucional respecto a la constitucionalidad de las disposiciones normativas con fuerza de ley.
- b). La jurisdicción penal y la contencioso-administrativa.
- c). El Rey, con el refrendo del Presidente del Gobierno.
- d). El Tribunal de Cuentas, previo dictamen del Consejo de Estado.

7. El Tribunal de Cuentas, previo dictamen del Consejo de Estado.

- a). Del Senado.
- b). Del Congreso de los Diputados.
- c). De las Cortes Generales.
- d). Del Gobierno

8. Los recursos procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial deberán ser utilizados por las Comunidades Autónomas para financiar gastos de:

- a). La Constitución, en su artículo 158, no especifica el destino concreto de los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial.
- b). Mantenimiento.
- c). Personal.
- d). Inversión.

9. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución Española, el Estado tiene competencia exclusiva sobre

- a). Sanidad e higiene.
- b). Asistencia social.
- c). Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
- d). Legislación sobre pesas y medidas.

10. Los Presupuestos Generales del Estado:

- a). Es la norma en virtud de la cual se autoriza al Gobierno a recaudar impuestos.





(....)

Este material ha sido elaborado por el personal docente de la TUS TEMAS DE OPOSICIONES, Marca registrada propiedad de EFICIENCIA Y OPOSICIÓN S.L, con CIF B44859049. No se permite la reproducción total ni parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión de cualquier forma o cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, registro u otros métodos sin el permiso previo y por escrito de los titulares del copyright. Reservados todos los derechos, incluidos el derecho de venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma de cesión del uso de este ejemplar.

Recomendamos complementar este libro con las formaciones ofrecidas por nuestra marca hermana, “*Eficiencia y Oposición*”. Conoce más sobre nuevas formaciones en www.eficienciayoposicion.com.

Puedes ver toda la información sobre cómo trabajamos, otros materiales o test disponibles en nuestra web www.tustemasdeoposiciones.com

Puedes contactar con nosotros a través de nuestra página web con el email info@tustemasdeoposiciones.com

Visita nuestras redes sociales

Facebook *Tus temas de oposiciones – Eficiencia y Oposición*

Instagram *Temas_Oposiciones – Eficiencia_oposición*

